

ORD.EXP:

Nº

7883

EXP.:

Nº 73 III Región – Dirección de  
Validad.

ANT.:

Decreto (exento) MOP Nº 736 de  
fecha 31 de mayo de 2010.

MAT.:

Informe de Pago Lote Nº 17.  
Expropiación para la obra  
"Mejoramiento Ruta C-495, Sector  
Alto del Carmen – El Tránsito  
(Variante Perales)" Km. 19,90000  
al Km. 23,77240, Provincia de  
Huasco, Región de Atacama.

INC.:

Antecedentes.

SANTIAGO,

26 OCT 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DIRECCIÓN DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **AMBROSIA DEL TRÁNSITO VALLEJOS PALLAUTA**, otorgada en la Notaría de ValLENar, de doña María Victoria Perugi Poblete de fecha 19 de agosto de 2010, Repertorio Nº 940-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1559 Nº 937, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENar correspondiente al año 2010, cuyas copias de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto (exento) MOP Nº 736 de fecha 31 de mayo de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$537.464.- desglosada de la siguiente manera.

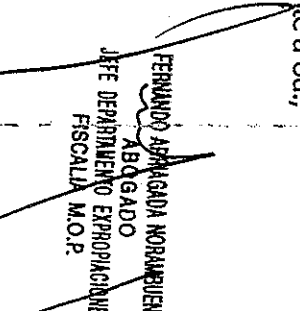
\$472.464.- a la orden de **AMBROSIA DEL TRÁNSITO VALLEJOS PALLAUTA**.  
\$40.000.- a la orden de doña María Victoria Perugi Poblete, Notario y Conservador de Bienes Raíces de ValLENar, según boleta de honorarios Nº 92095 de fecha 07 de octubre de 2010.  
\$25.000.- a la orden de doña María Victoria Perugi Poblete, Notario y Conservador de Bienes Raíces de ValLENar, según boleta de honorarios Nº 92094 de fecha 07 de octubre de 2010.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P. – III Región.

Saluda atentamente a Ud.,

  
TCB/FSM/agt.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
  - Oficina de Partes Fiscales.
  - Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscales.
  - Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – III Región.
- PROCESO Nº 42504412**

  
FERNANDO ABRAGADO MORANDÉ  
ABOGADO  
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES  
FISCALIA M.O.P.